

## SOLICITUD-DECLARACIÓN RESPONSABLE

### AYUDAS PARA TRABAJADORAS Y TRABAJADORES AUTÓNOMOS COVID-19

(Decreto-ley Foral 3/2020 y Orden Foral 17/2020 del Consejero de Desarrollo Económico)

1. SOLICITANTE			
Apellidos		NIF	
Nombre		Teléfono	
Dirección		Población	
Email		Código postal	
Cuenta bancaria (20 dígitos)		Sexo	
Tipo de autónomo/a			

2. TIPO DE AYUDA SOLICITADA

3. INFORMACIÓN SOBRE REQUISITOS EXIGIDOS				
INTEGRANTES DE LA UNIDAD FAMILIAR				
• Número de hijas o hijos a cargo en la unidad familiar				
• La unidad familiar es monoparental				
• Número de personas mayores de 65 años miembros de la unidad familiar				
• Número de personas en la unidad familiar con discapacidad declarada igual o superior al 33 por ciento, en situación de dependencia o enfermedad que le incapacite acreditadamente de forma permanente para realizar una actividad laboral.				
RENDIMIENTOS NETOS DE CADA MIEMBRO DE LA UNIDAD FAMILIAR EN ABRIL DE 2020				
Relación/ parentesco con solicitante	DNI (*)	Nombre	Apellidos	Rendimiento neto (euros) (**)
Solicitante				
<b>Suma total</b>				

(\*) Si no tiene DNI por ser menor de edad, indicar "Menor".

<b>LÍMITE DEL IPREM</b> en función de la composición de la unidad familiar <i>(Nota: en <a href="#">este enlace</a> se puede calcular este límite en función de las ayudas a solicitar)</i>	€
--	---

<b>FACTURACIÓN</b> (Rellenar sólo los solicitantes de la ayuda de 700/800 euros )	
1. Soy un trabajador/a autónomo/a que desarrollo una actividad en los códigos de la CNAE 2009, 5912, 5915, 5916, 5920 y entre el 9001 y el 9004, ambos incluidos:	
• Facturación promedio en meses de campaña de producción anteriores a la solicitud	
• Facturación promedio en los mismos meses de la campaña del año anterior	
2. Soy un trabajador/a autónomo/a no incluido en los anteriores supuestos:	
• Facturación en abril de 2020	
• Facturación en los doce meses anteriores a la declaración del estado de alarma	
3. Soy un trabajador/a o autónomo/a no incluido en los anteriores supuestos:	
• Facturación en abril de 2020	
• Promedio de facturación del semestre natural anterior a la declaración del estado de alarma	
<b>AYUDAS DE MÍNIMIS</b> (societarios y cooperativistas, no)	
Importe de las AYUDAS DE MÍNIMIS recibidas en los últimos 3 ejercicios fiscales	

<b>4. AUTORIZACIÓN</b>	
Autorizo a que se compruebe de oficio el cumplimiento de los requisitos generales exigidos en las letras a), b) y c) del apartado 1 de la declaración responsable incluida en esta solicitud.	
En caso de DENEGAR expresamente esta autorización, marcaré la casilla de la derecha y adjuntaré los <b>CERTIFICADOS</b> acreditativos del cumplimiento de los citados requisitos.	No autorizo

<b>5. DOCUMENTACIÓN PRESENTADA</b> (marcar sólo la que se presenta)	
<b>Para solicitar la ayuda de 2.200 euros:</b>	
<input type="checkbox"/>	La resolución que reconoce el derecho a la <b>prestación extraordinaria</b> del artículo 17 del Real Decreto-ley 8/2020, de 17 de marzo o, en su defecto, el justificante de haberla solicitado.
<b>Para solicitar la ayuda de 700/800 euros:</b>	
<input type="checkbox"/>	Justificante de que figura de <b>alta como autónoma o autónomo</b> en el régimen correspondiente de la Seguridad Social o en una Mutualidad de Previsión Social, desde el 14.3.2020 hasta la fecha de esta solicitud.
<input type="checkbox"/>	La documentación contable que acredita la <b>reducción de la facturación</b> . En dicha documentación se deberá especificar el TOTAL de la facturación de los dos periodos a comparar para comprobar la reducción de al menos el 30%.
<b>En caso de haber denegado la autorización del apartado 4:</b>	
Los <b>CERTIFICADOS</b> acreditativos del cumplimiento de los requisitos generales exigidos en las letras a), b) y c) del apartado 1 de esta declaración responsable.	

## 6. DATOS ADICIONALES

Nº trabajadores/trabajadoras por cuenta ajena	
2 primeros dígitos CNAE-2009 ( <i>se puede consultar en <a href="#">este enlace</a></i> )	

La persona que solicita la ayuda firma esta solicitud-declaración responsable que consta de 6 páginas.

Firma de la PERSONA SOLICITANTE

Fdo. D. / Dña.:

Lugar y fecha:

## LA PERSONA SOLICITANTE DE LA AYUDA DECLARA:

1. Que reúne los siguientes **REQUISITOS GENERALES** exigidos para la obtención de la ayuda:

- a) Tener el domicilio fiscal en Navarra a efectos del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF) y hallarse de alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas (IAE) también en la Comunidad Foral, en la fecha de declaración del estado de alarma por el Real Decreto 463/2020 (el 14 de marzo de 2020).

*Estarán exentas del requisito relativo al IAE las personas señaladas en el artículo 2 de la Orden Foral.*

- b) Estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias con la Hacienda Foral de Navarra y en el pago de las cuotas a la Seguridad Social.
- c) No haber tenido la obligación de tributar, con resultado de cuota a ingresar, por el Impuesto sobre el Patrimonio correspondiente al ejercicio 2018.
- d) No estar cumpliendo sanciones administrativas firmes ni una sentencia firme condenatoria, por ejercer o tolerar prácticas laborales consideradas discriminatorias por razón de sexo o de género o, en su caso, no estar pendiente de cumplimiento de sanción o sentencia impuesta por dichos motivos.

2. Que reúne los siguientes **REQUISITOS ESPECÍFICOS** para obtener la ayuda que se indica a continuación:

### 2.1. Ayuda de 2.200 euros:

- a) Tener reconocida la prestación extraordinaria regulada en el artículo 17 del Real Decreto-ley 8/2020, de 17 de marzo, de medidas urgentes extraordinarias para hacer frente al impacto económico y social del COVID-19, cuya resolución adjunta a esta declaración.
- b) Comprometerse a permanecer de alta en el régimen correspondiente de la Seguridad Social y en el Impuesto sobre Actividades Económicas en Navarra, durante 12 meses a partir del día siguiente a la finalización de la prestación extraordinaria del artículo 17 del Real Decreto-ley 8/2020.
- c) Que en abril de 2020, la suma de los rendimientos netos de todos los miembros de la unidad familiar a la que pertenece no supera el límite previsto en el artículo 2.2 de la Orden Foral 17/2020.

### 2.2. Ayuda de 700 euros/800 euros:

- a) No haber cesado en su actividad y permanecer de alta como autónoma o autónomo en el régimen correspondiente de la Seguridad Social o en una Mutualidad de Previsión Social, así como en el Impuesto sobre Actividades Económicas en Navarra, durante el periodo comprendido entre la fecha de la declaración del estado de alarma y la de solicitud de la ayuda.
- b) La facturación ha sufrido una reducción igual o superior al 30% en los siguientes meses:

- En el caso de las y los trabajadores autónomos agrarios de producciones de carácter estacional incluidos en el Sistema Especial para Trabajadores por Cuenta Propia Agrarios: En los meses de campaña de producción anteriores al que se solicita la ayuda respecto a la facturación promedio en los mismos meses de la campaña del año anterior.
- En el caso de las y los trabajadores autónomos que desarrollan actividades en los códigos de la CNAE 2009, 5912, 5915, 5916, 5920 y entre el 9001 y el 9004, ambos incluidos: En abril de 2020 respecto a la facturación en los doce meses anteriores a la declaración del estado de alarma.
- Si se trata de una trabajadora o trabajador autónomo no incluido en los anteriores supuestos: En abril de 2020 respecto al promedio de facturación del semestre natural anterior a la declaración del estado de alarma.

c) Que en abril de 2020, la suma de los rendimientos netos de todos los miembros de la unidad familiar a la que pertenece no supera el límite previsto en el artículo 2.2 de la Orden Foral 17/2020.

d) En el caso de solicitar la ayuda de 800 euros, que en abril de 2020 la suma de los rendimientos netos de todos los miembros de la unidad familiar a la que pertenece no supera el límite previsto en el artículo 3.2 de la Orden Foral 17/2020.

### 3. Que asume las siguientes **OBLIGACIONES**:

- a) En el caso de obtener la ayuda de 2.200 euros: permanecer de alta en el régimen correspondiente de la Seguridad Social y en el Impuesto sobre Actividades Económicas en Navarra, durante 12 meses a partir del día siguiente a la finalización de la prestación extraordinaria del artículo 17 del Real Decreto-ley 8/2020.
- b) Someterse a las actuaciones de comprobación a efectuar por el órgano concedente, así como cualesquiera otras de comprobación y control financiero que puedan realizar los órganos de control competentes, tanto nacionales como comunitarios, aportando cuanta información le sea requerida en el ejercicio de las actuaciones anteriores.

### 4. Que a efectos de lo dispuesto en el artículo 10 de la Orden Foral, declaro no superar los siguientes límites de **AYUDAS DE MÍNIMIS** recibidas durante este ejercicio fiscal y durante los dos ejercicios fiscales anteriores:

- De 200.000 euros o, en el caso del transporte de mercancías por carretera, de 100.000 euros (Reglamento 1407/2013 de la Comisión, de 18 de diciembre del 2013, relativo a la aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea a las ayudas de minimis).
- De 20.000 euros en el caso de actividades del sector agrícola (Reglamento (UE) 1408/2013, de 18 de diciembre del 2013, relativo a la aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea a las ayudas de minimis en el sector agrícola).

### 5. Haber recibido la siguiente **INFORMACIÓN**:

5.1. El Departamento de Desarrollo Económico y Empresarial sujetará su actuación en relación con la protección de los datos personales a lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos (Reglamento UE 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de

2016) y en la Ley Orgánica 3/2018, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

Las personas titulares de los datos podrán ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, limitación, oposición, supresión y portabilidad enviando una comunicación escrita al Departamento de Desarrollo Económico y Empresarial (Parque Tomás Caballero, 1 de Pamplona C.P. 31006 o [desarrollo.economico@navarra.es](mailto:desarrollo.economico@navarra.es)). La información adicional y detallada sobre protección de datos podrá consultarse en la [ficha de las ayudas del Catálogo de Trámites](#) del Portal del Gobierno de Navarra en Internet. \_\_\_\_\_

- 5.2. El Departamento de Desarrollo Económico y Empresarial podrá investigar la veracidad de los datos declarados y, en caso de comprobar que se han obtenido las ayudas indebidamente, exigirá su reintegro conforme a lo dispuesto en la sección 3ª del capítulo II de la Ley Foral 13/2007, de 4 de abril, de la Hacienda Pública de Navarra.